



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2008 /MDV-ALC

19 MAYO 2008

ESTABLECEN LA REDUCCIÓN DE DERECHOS DE PAGO EN LOS  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS  
EN EL DISTRITO DE VENTANILLA

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 023-2007/MDV-GPP, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla modificada por Decreto de Alcaldía N° 001-2008/MDV-ALC que precisa sus alcances;

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley;

Que, el numeral 3.2) del artículo 81° de la precitada Ley, establece que las municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejerce la función de otorgar licencias para la circulación de vehículos menores;

Que, el literal b) del artículo 68° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que las tasas por servicios administrativos o derechos son aquellos conceptos que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos; en ese sentido, el art. 70° del mismo cuerpo legal establece que las tasas por servicios administrativos o derechos, no excederán los costos de prestación del servicio. Asimismo, las tasas que se cobren por la tramitación de procedimientos administrativos, sólo serán exigibles al contribuyente cuando consten en el correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Memorando N° 579-2008-MDV/GPP de fecha 07 de mayo de 2007, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la reducción de costos propuesta por el Subgerencia de Transporte permitirá la formalización de los mototaxistas, por lo que en coordinación con la Subgerencia de Transporte se ha procedido a reajustar los costos de los procedimientos 9.09, 9.10, 9.11, 9.12 y 9.13 siguiendo una metodología estrictamente técnica de los procedimientos contenidos en la Ordenanza N° 023-2004/MDV, por consiguiente resulta necesario reajustar los montos antes señalados;

Que, el artículo 36° numeral 3) y el artículo 38° numeral 5) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del sector, norma regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía,



De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444 ;

**SE DECRETA:**

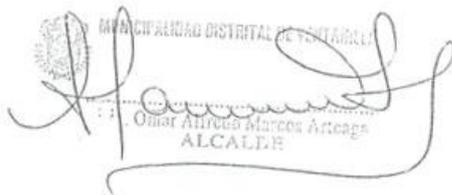
**ARTÍCULO PRIMERO.- REDUCIR** los derechos de los procedimientos administrativos relativos al servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados en el Distrito de Ventanilla, establecido en la Ordenanza N° 023-2004/MDV.

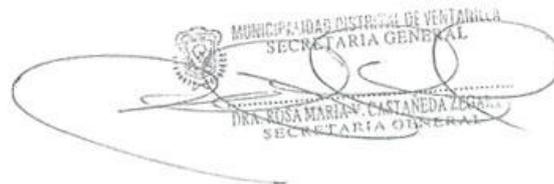
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALÍCESE** los procedimientos del Texto Unico de Procedimientos Administrativos aprobado por la Ordenanza N° 023-2007/MDV y modificatorias, conforme se indica en el Anexo No. 01, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Arias Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
DRA. ROSA MARÍA CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO N° 01

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Trámite		EVALUACIÓN		DEPENDENCIA		AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
			S/	% UIT	Apto	Situación Adm. (+) / No Adm. (-)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRÁMITE	
<b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE</b>									
909	INSCRIPCIÓN DE VEHICULO O MENOR AL REGISTRO AUTORIZADO Base Legal Ley N° 27072 - Pub. 07.05.2003 Ley N° 27189 OM N° 023.0004/NDV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando N° RUC, Domicilio procesal, suscrito por el Representante Legal, acompañando:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de Tarjeta de Propiedad de cada uno.</li> <li>- Copia simple de Certificado de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito VIGENTE de cada unidad.</li> <li>- Copia simple de DNI de cada conductor.</li> <li>- Copia simple de Licencia de Conducir de cada uno.</li> <li>- Copia simple de carnet de Educación y Seguridad Vial o constancia que acredite la aprobación del Curso de cada uno.</li> <li>- Copia simple de los contratos individuales celebrados entre la Empresa o Asociaciones y los propietarios de los Vehículos.</li> </ul> </li> <li>Pago por Derecho de Trámite</li> <li>Recibo de pago por Constatación de Características Técnicas</li> <li>Recibo de pago por Certificado de Operación de vehículos menores</li> </ol>	S/17.50	0.500%	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras p/entramite resolver. 204 Apolación Gerente Municipal	Recomendación Gerente de Desarrollo Urbano y Obras p/entramite resolver. 204 Apolación Gerente Municipal	
910	BAJA DE VEHICULO MENOR SOLICITADO EMPRESAS O ASOCIACIONES AUTORIZADAS Base Legal Ley N° 27072 - Pub. 07.05.2003 Ley N° 27189 OM N° 023.0004/NDV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando N° RUC, domicilio procesal, por el Representante Legal</li> <li>Devolución del Certificado de Operación o Copia de Demanda Policial, en caso de perdida.</li> <li>Copia del cargo de la Carta Notarial dirigida al propietario comunicándole la baja, debidamente diligenciada.</li> <li>Pago por Derecho de Trámite</li> </ol>	S/7.00	0.200%	X	Sub Gerencia Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte		
911	SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE VEHICULOS MENORES Base Legal Ley N° 27072 - Pub. 07.05.2003 Ley N° 27189 OM N° 023.0004/NDV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando N° RUC, Domicilio procesal, suscrito por el Representante Legal, acompañando:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de Tarjeta de Propiedad de cada uno.</li> <li>- Copia simple de Certificado de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito VIGENTE de cada unidad.</li> <li>- Copia simple de DNI de cada conductor.</li> <li>- Copia simple de Licencia de Conducir de cada uno.</li> <li>- Copia simple de carnet de Educación y Seguridad Vial o constancia que acredite la aprobación del Curso de cada uno.</li> <li>- Copia simple de los contratos individuales celebrados entre la emp. O Asoc. Y los propietarios de los vehículos.</li> </ul> </li> <li>Devolución de Certificado de Operación o Copia simple de la Demanda Policial por pérdida o Copia de Carta Notarial dirigida al Propietario comunicándole la Baja, debidamente diligenciada</li> <li>Pago por Derecho de Trámite</li> <li>Recibo de pago por Constatación de Características Técnicas</li> <li>Recibo de pago por Certificado de Operación de vehículos menores</li> </ol>	S/14.00	0.400%	X	Sub Gerencia Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte		



ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Trámite		CATEGORIZACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE ARREGLA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
			S/	% UIT	AUTO-IMP. (0-1)	SEVICIOS (0-1)			
912	INCLUSIÓN DE UNIDADES DE VEHICULOS MENORES Base Legal Ley Nº 27072 - Pab. 27.00.2003 Ley Nº 27189 OM Nº 023-2004/MOT	<p><b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicándole Nº RUC, Domicilio Personal, suscrito por el Representante Legal, acompañando:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de DNI de cada conductor.</li> <li>- Copia simple de Licencia de Conducir de cada uno.</li> <li>- Copia simple del Carse de Educación y Seguridad vial o constancia que acredite la aprobación del Curso de c/u.</li> </ul> </li> <li>Copia simple de los contratos individuales en el deber entre la Empresa propietaria de los Vehículos.</li> <li>Pago por Derecho de Trámite</li> <li>Recibo de pago por Constancia de Características Técnicas</li> <li>Recibo de pago por Certificación de Operación de vehículos menores</li> </ol>			X		Sub Gerencia de Trámite Documentación y Archivo	Sub Gerencia de Transporte	
913	BAJA DE VEHICULO MENOR SOLICITADO POR PROPIETARIO Base Legal Ley Nº 27072 - Pab. 27.00.2003 Ley Nº 27189 OM Nº 023-2004/MOT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicándole DNI, Domicilio Personal.</li> <li>Derechos del Certificado de Operación o Copia de Denuncia a Policía en caso de pérdida.</li> <li>Copia del cargo del Carse dirigida a la Empresa o Asociación comunicando su retiro, comunicando su retiro, debidamente recepcionado o copia del Cargo de la Carta Notarial dirigida a la Empresa o Asociación en caso de negativo de recepción a la primera Carta.</li> <li>Pago por Derecho de Trámite</li> </ol>	S/ 7.000	0.2000%	X		Sub Gerencia de Trámite Documentación y Archivo	Sub Gerencia de Transporte	

